INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA I.P.M.C. No. 009-2025.

OBJETO: "CONTRATAR EL TRANSPORTE TERRESTRE DE IDA Y REGRESO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA. Y QUIEN ES PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTER TERMINALES 2025.

Teniendo en cuenta que el día TRECE (13) de agosto de 2025 a las 05:30:00 P.M., se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y de las condiciones contenidas en el proceso contractual - invitación pública de mínima cuantía I.P.M.C. No. 009-2025, y se dio la posibilidad a que el proponente EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.209 de Nobsa – Boyacá, quien es el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO" identificada con NIT 891855257-8; subsanara los documentos faltantes dentro del término perentorio y preclusivo que iba hasta el día CATORCE (14) de agosto de 2025 hasta las 08:00:00 A.M.; se procede a verificar los mismos de la siguiente manera.

Se reúne nuevamente el comité evaluador de la entidad, conformado mediante Resolución No. 019 del 19 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se conforma el comité evaluador de contratación de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.", y modificado por la Resolución No. 081 del 28 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el comité evaluador de contratación de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.", el cual está conformado por los siguientes miembros:

Evaluador Jurídico:	**EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA** - Asesor Jurídico de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda.
Evaluadora Técnica:	**NUVIA YANETH SUAREZ PIRAGUA** - Asesora contable de la Terminal Transportes de Sogamoso Ltda.
Evaluadora Financiera:	**NANCY PATRICIA PINEDA FONSECA**- Coordinadora financiera de la Terminal Transportes de Sogamoso Ltda.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN I.P.M.C. No. 009-2025.

ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.209 DE NOBSA – BOYACÁ, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO" IDENTIFICADA CON **NIT 891855257-8.**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

- **REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

No.	*DOCUMENTO*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	Carta de presentación suscrita (firmada) por el/la oferente persona natural o el Representante Legal de la empresa.	**CUMPLE**

2	Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal según sea el caso.	**CUMPLE**
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (copia legible) y/o Certificado Mercantil si es persona natural, Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde se evidencia que el domicilio es el municipio de Sogamoso y demostrar antigüedad de más de veinte (20) años.	**CUMPLE**
4	Carta de conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**
5	Autorización especial al Representante Legal en caso de que sus facultades sean inferiores al presupuesto oficial estimado (original)	**N/A**
6	Fotocopia del registro único tributario RUT actualizado.	**CUMPLE**
7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones a Seguridad Social y parafiscales. Cuando sea una persona jurídica deberá presentar una certificación original expedida por el Revisor Fiscal o en efecto el contador (copia de la cedula y tarjeta profesional) que ha realizado los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses. Si es una **Persona Natural** deberá presentar la Planilla de pago de los Aportes se sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.	**CUMPLE**
8	Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.	**CUMPLE**
9	Allegar certificación donde el oferente bajo la gravedad del juramento indique la existencia o inexistencia de multas y sanciones durante los últimos cinco (05) años.	**CUMPLE**
10	Copia del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. (Del oferente y su Representante Legal según el caso), con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
11	Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Del oferente y su Representante Legal según el caso), con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
12	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
13	Certificado de Antecedentes de medidas correctivas / contravencionales expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
14	Certificado de delitos sexuales (Ley 918 de 2018) para actividades que impliquen un contacto con niños, niñas y adolescentes. Es el caso de monitores juveniles, educadores, profesores y/o población vulnerable expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**

15	Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) (Ley 1097 de 2021) con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
16	Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas de tránsito en el Municipio expedido por el SIMIT con fecha no mayor a treinta (30) días de expedición.	**CUMPLE**
17	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mediante la presentación de DOS (02) contratos que tengan relación con el objeto de la presente invitación anexando los que hayan sido celebrados con entidades públicas y privadas; y que la suma de las cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	**CUMPLE**
18	Declaración en original bajo gravedad de juramento sin necesidad de notaria acerca de no encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes sobre la materia como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratarse. Firmado por la persona Natural o Jurídica según sea el caso.	**CUMPLE**
19	**RECURSO HUMANO REQUERIDO:** El proponente deberá acreditar que cuenta con UN (01) conductor del cual debe presentar la siguiente información: debe presentar la Hoja de vida, cedula de ciudadanía, licencia de conducción, y deben acreditar la experiencia e idoneidad no menor a TRES (03) años conduciendo el tipo de vehículos solicitados en la invitación.	**CUMPLE**
20	**ACREDITACIÓN DEL MODELO MÍNIMO DEL VEHÍCULO A CONTRATAR Y DEMÁS DOCUMENTOS:** El proponente deberá acreditar que el vehículo con el cual se va a cumplir el objeto contractual es mínimo modelo/año 2020, aportar SOAT VIGENTE, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VIGENTE, PÓLIZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTE.	**CUMPLE**
21	**SUCURSAL EN SOGAMOSO:** El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, sede Administrativa o sucursal en Sogamoso – Boyacá en el municipio de SOGAMOSO; Para la acreditación del presente requisito, el proponente deberá acreditarlo a través del certificado de registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**
22	**CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO**: El proponente deberá acreditar que cuenta Certificación del ministerio de transporte en la cual lo habiliten para ejercer la actividad de transporte terrestre.	**CUMPLE**
22	Compromiso de Transparencia	**CUMPLE**
23	Póliza de seriedad de la oferta, por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial más seis (06) meses más de la fecha de cierre.	**CUMPLE – PÓLIZA DE LA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL BY-100055428 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025**

➢ **CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA ENTIDAD:**

- **REQUERIMIENTOS HABILITANTES: CUMPLE**

La propuesta presentada por el proponente **EDMUNDO FLÓREZ PEÑARANDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.209 de Nobsa – Boyacá, quien es el representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO"** identificada con **NIT 891855257-8**, después de la correspondiente evaluación y verificación de requisitos habilitantes; luego de culminar el termino perentorio y preclusivo para presentar la subsanación de documentos solicitados al proponente, y que este a su vez los presentara en la plataforma transaccional SECOP II; se establece que **CUMPLE** con el presupuesto oficial exigido y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en la invitación publica de mínima cuantía I.P.M.C. No. 009-2025; Por esta razón, continuando con el cronograma oficial,

se recomienda al gerente y/o representante legal de la entidad **adjudicar el proceso contractual y suscribir el correspondiente contrato con el oferente anteriormente mencionado.**

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del presente proceso contractual, se corre traslado a los interesados para presentar las observaciones que consideren pertinentes respecto del informe de evaluación definitivo hasta el día QUINCE (15) de agosto de 2025 hasta las 08:00:00 A.M.

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso contractual, se firma el día CATORCE (14) de agosto del año en curso por el Comité Evaluador de la entidad nombrado mediante Resolución No. 019 del 19 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se conforma el comité evaluador de contratación de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.", y modificado por la Resolución No. 081 del 28 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el comité evaluador de contratación de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.".

Sin otro particular,

EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA
EVALUADOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO DE LA TTS

NUVIA YANETH SUAREZ PIRAGUA
EVALUADORA TÉCNICA
ASESORA CONTABLE EXTERNA TTS.

NANCY PATRICIA PINEDA FONSECA
EVALUADORA FINANCIERA
COORDINADORA FINANCIERA TTS.

PROYECTO: EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA – ASESOR JURÍDICO TTS